

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000056 -2012/GOB. REG. TUMBES -P

Tumbes, 10 MAY 2012

VISTO:

El Informe N° 092-2012-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI de fecha 24 de Abril del 2012, Resolución Ejecutiva Regional N°000007-12/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 05 de Enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso "h" del artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y los artículos 2°, 9° y 10° de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000007-12/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 05 de Enero del 2012, en su Segundo Artículo se designa al Ing. Juan Carlos Alfaro Olivari en el cargo de Sub Gerente de Obras, Director General de Asesoría Administrativa III Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe N° 092-2012-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00256 -2012/GOB. REG. TUMBES -P

10 MAY 2012

Tumbes,



a el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativason: la designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicio y transferencia. Asimismo, el Artículo 77° de la norma acotada, precisa que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un Servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del tipo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Por lo anteriormente expuesto, se debe proyectar la resolución de designación correspondiente.

Estando a lo informado; y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .-DAR POR CONCLUIDA, la designación del Ing. Juan Carlos Alfaro Olivari en el cargo de Sub Gerente de Obras, Director Sistema Administrativo III Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes , por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al Servidor Público en el cargo de Sub Gerente de Obras al Arq. JAIME ALBERTO HERNANDEZ SOTO, Director Sistema Administrativo III Nivel Remunerativo F-3 dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole